ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO: Suministro de alimentación y refrigerios para las diferentes actividades que se realizarán por la Personería Municipal de Funza durante la presente anualidad.

1.1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90000000	901000	901016
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante katering	Servicios de banquetes y katering

ANALISIS LEGAL

La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD TÉCNICA: En el caso de que el proponente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor, debe presentar con la oferta los alcances técnicos y mejoras de los elementos a suministrar.

ANÁLISIS COMERCIAL De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Personería Municipal, efectuar el análisis económico del sector que se pretenden adquirir,procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado;
b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. Análisis del Mercado:

La entidad procedió al análisis de costos teniendo en cuenta el valor adjudicado en el Proceso del año 2021 más el incremento del IPC que corresponde a 5,62 %:

CANTIDAD	DESCRIPCION		VALOR AÑO 2021	INCREMENTO IPC	VALOR DEL INCREMENTO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	PORCION DE PROTEINA DE 80GR PORCION DE HARINA O CEREAL DE 90GR UNA BEBIDA FRIA O CALIENTE DE 200 GR	$ 8000	5.62%	$ 450	$ 8450
1	ALMUERZO	PORCION DE PROTEINA DE 125 GR. HORTALIZAS Y VERDURAS 670 GR. CEREAL 35 GR. RAIZ TUBERCULULO O PLATANO 60GR . LEGUMINOSAS 25 GR . JUGO NATURAL O GASEOSA 200 GR.	$ 10000	5.62%	$ 562	$ 10562
1	REFRIGERIO	PRODUCTO ALIMENTICIO SOLIDO FREIDO O PRODCUTO PANIFICADO 120 GR . BEBIDA GASEOSA, JUGO DE CAJA O AVENA INDUSTRIAL DE MINIMO 200ML.	$ 5200	5.62%	$ 292	$ 5492

Para la ejecución de este tipo de contrato se estima como presupuesto oficial la suma de **SIETE DE PESOS MCTE ($7.000. 000.oo**)

NOTA. Los recursos destinados por la Personería son a monto agotable según la cantidad de alimentos que sea suministrada.

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO DE JESUS TOVAR PORRAS
PERSONERO MUNICIPAL

Reviso: Dr. Leonardo Diaz Sánchez- Asesor externo.